



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

IMFE

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Edicto

Detectado error material en la remisión de la documentación del edicto 1244/2024, de fecha 4 de abril del presente, boletín número 65, suplemento 1, relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, reunido en sesión ordinaria el día 25 de marzo de 2024, donde se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria mediante concurso de méritos de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, en ejecución del proceso excepcional de estabilización de empleo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 2/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023 (OEP de 15 de diciembre de 2023. *Boletín Oficial de la Provincia*, de 21 de diciembre de 2023), en concreto en sus anexos I “Solicitud de admisión” y anexo II “Autoevaluación de méritos”, los anexos aprobados por el Consejo Rector del IMFE son los siguientes:



ANEXO I

Solicitud de admisiónPARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023
DISPOSICIÓN ADICIONAL 8.ª LEY 20/2021

Interesado/a			
DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Representante			
DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Opciones de notificación										
Seleccione el medio por el que desea ser notificado										
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)						<input type="checkbox"/> Dirección postal*				
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos					
Tipo de vía	Nombre de la vía			N.º	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	km
Código postal	Municipio		Provincia				País			

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas según artículo 14 de la Ley 39/2015.

Datos de la convocatoria	
Denominación de la plaza TÉCNICO MEDIO	Grupo A2

Datos personales	
Fecha de nacimiento	Titulación requerida (académica o certificado equivalente) GRADO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO TÉCNICO O EQUIVALENTES

Solicitud y declaración
El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere esta instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones y requisitos señalados en la citada convocatoria, quedando enterado/a del régimen de incompatibilidades que afecta a las plazas convocadas, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, autoriza a la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) para que publique en internet su nombre y calificaciones obtenidas y, en su caso, la constancia del cumplimiento de los requisitos exigibles.

Datos del abono de las tasas por derechos de examen
Transferencia a la cuenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo número ES42 2103 0146 9400 3002 5913

Documentación a adjuntar
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI/NIE. <input type="checkbox"/> Resguardo del abono de las tasas validado por la entidad bancaria, o justificación de desempleo. <input type="checkbox"/> Documento de autoevaluación de méritos según modelo anexo II. <input type="checkbox"/> Justificación méritos alegados.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento de selección de personal, responsabilidad de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) con la finalidad de gestionar los procesos de selección de personal. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/imfe.pdf

Málaga, a ____ de _____ de _____
(El/La solicitante)

Fdo.: _____



ANEXO II

Autoevaluación de méritos

PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023
DISPOSICIÓN ADICIONAL 8.ª LEY 20/2021

Interesado/a			
DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la convocatoria	
Denominación de la plaza TÉCNICO MEDIO	Grupo A2

a) Experiencia profesional*			
a.1) Por los servicios prestados en la categoría a estabilizar, en el IMFE, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo a razón de 0,500 puntos por mes completo de servicios efectivos. Máximo a baremar 90 puntos.			
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS SIN LÍMITE	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 90)
a.2) Por los servicios prestados en categorías distintas a la que se accede, en el IMFE, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo a razón de 0,150 puntos por mes completo de servicios efectivos. Máximo a baremar 27 puntos.			
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS SIN LÍMITE	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 27)
a.3) Por los servicios prestados en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en otras administraciones públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo a razón de 0,125 puntos por mes completo de servicios efectivos. Máximo a baremar 22,50 puntos.			
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS (Máximo 22,50)	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 22,50)
a.4) Por los servicios prestados en la categoría a estabilizar o en categoría distintas a la que se accede, en el resto del sector público, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo a razón de 0,100 puntos por mes completo de servicios efectivos. Máximo a baremar 18 puntos.			
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS (Máximo 18)	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 18)

*La puntuación máxima será de 90 puntos, a valorar según los siguientes méritos.

b) Méritos académicos y de formación**		
b.1) Título académico oficial de nivel igual o superior distinto al exigido en la convocatoria como requisito a razón de 1,50 puntos por título	PUNTOS	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 10)
b.2) Cursos recibidos o impartidos, relacionados con la plaza a razón de 0,022 puntos por cada hora acreditada	PUNTOS	

**La puntuación máxima será de 10 puntos. Deberán adjuntar fotocopia de los cursos que no obren en poder del IMFE

TOTAL PUNTUACIÓN BAREMABLE EXPERIENCIA + MÉRITOS

Declara bajo su responsabilidad
<input type="checkbox"/> El/la abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en este formulario, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento de selección de personal, responsabilidad de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) con la finalidad de gestionar los procesos de selección de personal. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/imfe.pdf

Málaga, a ___ de _____ de _____
(El/La solicitante)

Fdo.: _____



a) Méritos profesionales*			
a.2) Por los servicios prestados en categorías distintas a la que se accede, en el IMFE, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo a razón de 0,150 puntos por mes completo de servicios efectivos. Máximo a baremar 27 puntos			
ENTIDAD	N.º DOC.	MESES	RESTO DÍAS
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS (Sin límite)	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 27)
NO ESCRIBIR, ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL			
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS (Sin límite)	PUNTUACIÓN A BAREMAR (Máximo 27)



a) Méritos profesionales*			
a.3) Por los servicios prestados en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en otras administraciones públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo a razón de 0,125 puntos por mes completo de servicios efectivos. Máximo a baremar 22,50 puntos			
ENTIDAD	N.º DOC.	MESES	RESTO DÍAS
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS (Máximo 22,50)	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 22,50)
NO ESCRIBIR, ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL			
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS (Máximo 22,50)	PUNTUACIÓN A BAREMAR (Máximo 22,50)



a) Méritos profesionales*			
a.4) Por los servicios prestados en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en el resto del sector público, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo a razón de 0,100 puntos por mes completo de servicios efectivos. Máximo a baremar 18 puntos.			
ENTIDAD	N.º DOC.	MESES	RESTO DÍAS
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS (Máximo 18)	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 18)
NO ESCRIBIR, ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL			
MESES	RESTO DÍAS	PUNTOS (Máximo 18)	PUNTUACIÓN A BAREMAR (Máximo 18)

* La puntuación máxima será de 90 puntos, a valorar según los siguientes méritos.

CVE: 20240411-01372-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



b) Méritos académicos y de formación**	
b.1) Título académico oficial de nivel igual o superior distinto al exigido en la convocatoria como requisito a razón de 1,50 puntos por título	
TÍTULOS	N.º DOC.
PUNTOS (b.1)	

b) Méritos académicos y de formación**		
b.2) Cursos recibidos o impartidos, relacionados con la plaza a razón de 0,022 puntos por cada hora acreditada		
CURSOS	N.º DOC.	HORAS



CURSOS	N.º DOC.	HORAS
PUNTOS (b.2)		
PUNTOS (b.1)	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 10)	
PUNTOS (b.2)		
NO ESCRIBIR, ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL		
PUNTOS (b.1)	PUNTUACIÓN BAREMAR (Máximo 10)	
PUNTOS (b.2)		

** La puntuación máxima será de 10 puntos. Deberán adjuntar fotocopia de los cursos que no obren en poder del IMFE.



Málaga, 5 de abril de 2024.

La Concejala Delegada del Área de Gobierno de Educación y Fomento del Empleo, firmado: María de la Paz Flores Delgado.

1372/2024